



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUBDEPARTAMENTO JURÍDICO

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIOS A HONORARIOS DE DON
ANDRÉS ESTEBAN VEGA VALENZUELA /

PARRAL, **23 Dic 2011**

DECRETO EXENTO Nº 6051 /

VISTOS:

- 1.-El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2.-Contrato de Prestación de Servicios a honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don Andrés Esteban Vega Valenzuela.-
- 3.-Decreto Exento Nº 1512, de fecha 22 de Agosto del año 2011, que aprueba Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal, presentado por la Municipalidad de Parral Región del Maule y transfiere Recursos que indica.-
- 4.-La Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de gestionar y realizar, actividades de desarrollo organizacional para el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, según lo contemplado en la Iniciativa Nº 6 "Capacitación Personal DAEM en Actualización en Gestión Administrativa, Financiera y Técnico Pedagógica", Actividad Nº 2 "Desarrollo de Talleres de Actualización en Gestión Administrativa, Financiera y Técnico Pedagógica", del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2011, justifican la contratación del profesional que se individualiza.-

DECRETO:

- 1.-APRUEBASE, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 05 de Diciembre de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y el Profesional, don **ANDRÉS ESTEBAN VEGA VALENZUELA**, R.u.t. Nº **13.923.267-4**, Psicólogo, para gestionar y realizar, actividades de desarrollo organizacional para el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, según lo contemplado en la Iniciativa Nº 6 "Capacitación Personal DAEM en Actualización en Gestión Administrativa, Financiera y Técnico Pedagógica", Actividad Nº 2 "Desarrollo de Talleres de Actualización en Gestión Administrativa, Financiera y Técnico Pedagógica", del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2011.-

Las actividades comprenden las siguientes etapas:

I. DIAGNÓSTICO DE CLIMA ORGANIZACIONAL:

Dos pasos conforman esta fase:

1. Captación de la información se logra por medio de intuiciones e impresiones del consultor y de la aplicación de métodos sistemáticos (entrevistas estructuradas, cuestionarios y análisis de documentos de la organización).
2. Análisis de la información que comprende la reunión de la información, resumirla y organizarla para que el cliente pueda entenderla y trabajar con ella para emprender una acción apropiada.

Actividad : Diagnóstico de Clima Organizacional.

Duración : 8 horas.-

II. RETROALIMENTACION:

El proceso de retroalimentación consiste en celebrar reuniones con el DAEM, primero con el Director DAEM y luego con el de funcionarios DAEM y acordar la intervención más apropiada.

Actividad : Jornada de Retroalimentación y Autodiagnóstico en Clima Organizacional

Duración : 4 horas.-

III. DESARROLLO DE TALLERES: Cuya finalidad es mejorar áreas de competencia del personal DAEM.

Estipula 3 talleres dirigidos a todo el personal DAEM cuyas temáticas son:

Actividad : Talleres de Comunicación, trabajo en equipo y Liderazgo.

Duración : 8 horas cada uno, TOTAL: 24 horas.

IV. COACHING DIRECTIVO: Con el fin de entrenar al personal en habilidades de dirección de equipos de trabajo.

Los funcionarios seleccionados para la actividad son:

- Juan Arturo Morales.
- Gloria Núñez.
- Patricio Moreno.
- Walter Belmar.
- Andrés Hernández.
- Juan Luis Tejos.
- Carolina Muñoz.
- Daniel Lara.
- José Araya Ramírez

La actividad contempla trabajo personalizado.-

Actividad : Coaching Directivo a 09 funcionarios DAEM.

Duración : 4 horas semanales, TOTAL: 16 horas.

- 2.- ESTABLECESE, que conforme al contrato suscrito por las partes, el profesional, prestará los servicios contratados entre el **01 y 31 de Diciembre del año 2011**, ambas fechas inclusive.-
- 3.- ESTABLECESE, que conforme al Contrato suscrito por las partes, la Ilustre Municipalidad de Parral, pagará al profesional individualizado a título de honorario, la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$2.370.000)**, impuesto incluido.- La suma total se cancelará, una vez ejecutado el servicio contratado, previa emisión de la Boleta de honorarios respectiva por parte del prestador de servicios, y previo certificado emitido por el Jefe del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral que acredite la realización de los servicios contratados.-
- 4.- INCORPORASE, el texto del referido Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-
- 5.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto, al **ITEM 214.05.01.055** de la cuenta complementaria "Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2011".-

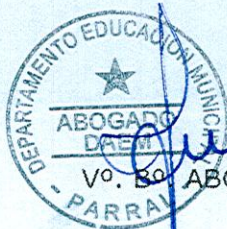
Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



[Signature]
Vº. Bº ABOGADO DAEM.-



IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/d
DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

QUINTO: El prestador deberá efectuar los servicios contratados entre los días **01 y 31 de Diciembre del año 2011**, ambas fechas inclusive, en el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral y en el horario que determine el Jefe (s) del DAEM.- La Municipalidad podrá poner término al contrato, en cualquier momento, sin expresión de causa y sin aviso previo, sin derecho a indemnización alguna.-

SEXTO: Para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato, fijan las partes su domicilio en la ciudad de Parral, sometiéndose desde luego a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.-

SÉPTIMO: Como aprobación del presente contrato, las partes firman 6 (seis) ejemplares del mismo tenor, quedando cinco en poder de la Ilustre Municipalidad de Parral, y uno en poder del prestador de servicios.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su **Alcalde** don **ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR**
C.N.I. N° 4.860.477-3

ANDRÉS ESTEBAN VEGA VALENZUELA
C.N.I. N° 13.923.267-4



Vº Bº ABOGADO DAEM

III. DESARROLLO DE TALLERES: Cuya finalidad es mejorar áreas de competencia del personal DAEM.

Estipula 3 talleres dirigidos a todo el personal DAEM cuyas temáticas son:

Actividad : Talleres de Comunicación, trabajo en equipo y Liderazgo.
Duración : 8 horas cada uno, TOTAL: 24 horas.

IV. COACHING DIRECTIVO: Con el fin de entrenar al personal en habilidades de dirección de equipos de trabajo.

Los funcionarios seleccionados para la actividad son:

- Juan Arturo Morales.
- Gloria Núñez.
- Patricio Moreno.
- Walter Belmar.
- Andrés Hernández.
- Juan Luis Tejos.
- Carolina Muñoz.
- Daniel Lara.
- José Araya Ramírez

La actividad contempla trabajo personalizado.-

Actividad : Coaching Directivo a 09 funcionarios DAEM.
Duración : 4 horas semanales, TOTAL: 16 horas.

V. DESARROLLO DE VISIÓN Y MISIÓN POR SUB DEPARTAMENTO: Trabajo en conjunto con cada sub departamento para lograr un alineamiento estratégico como Departamento de Educación

Actividad : DESARROLLO DE VISIÓN Y MISIÓN POR SUB DEPARTAMENTO
Duración : 4 horas semanales, TOTAL: 16 horas.

SEGUNDO: La Municipalidad de Parral, pagará al prestador, a título de honorario, la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$2.370.000)**, impuesto incluido.- La suma total se cancelará, una vez ejecutado el servicio contratado, previa emisión de la Boleta de honorarios respectiva por parte del prestador de servicios, y previo certificado emitido por el Jefe del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral que acredite la realización de los servicios contratados.-

TERCERO: El prestador deberá observar estrictamente los principios de la Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, que implica una conducta funcionaria moral intachable y una entrega honesta y leal al desempeño de su función, con preeminencia del interés público sobre el privado.- La contravención a lo preceptuado producirá el término inmediato del Contrato, como asimismo, si éste incurriera en actos que atenten el normal funcionamiento del Departamento o por rendimientos no acordes al convenio que da origen al presente Contrato y que es conocido por el prestador.-

CUARTO: Esta prestación de servicios no importa de manera alguna relación de dependencia o subordinación regida por el Código del Trabajo.- Esto es de la esencia del presente contrato, y por ello se deja expresa constancia que, dada su naturaleza jurídica, entre las partes no existe vínculo alguno de subordinación y dependencia, quedando la Ilustre Municipalidad de Parral exenta y/o eximida de toda responsabilidad en lo que a cotizaciones previsionales y pagos de cualquier tipo y/o naturaleza que se refiera o diga relación con la normativa legal vigente sobre seguridad social, las que serán siempre y en todo caso de cargo y responsabilidad exclusiva del Prestador de Servicios, quien acepta satisfactoria y expresamente tal condición, sin formular reclamo alguno al respecto.-



cruce y cerca de ti
REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SUBDEPARTAMENTO JURÍDICO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Parral, República de Chile, a 05 de Diciembre de 2011, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde don **ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR**, Cédula Nacional de Identidad número cuatro millones ochocientos sesenta mil cuatrocientos setenta y siete guión tres (N° 4.860.477-3), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad"; y por la otra parte don **ANDRÉS ESTEBAN VEGA VALENZUELA**, Cédula Nacional de Identidad número trece millones novecientos veintitrés mil doscientos sesenta y siete guión cuatro (N° 13.923.267-4), psicólogo, domiciliado en calle San Javier N° 426, de la ciudad y comuna de Maule, en adelante denominado también simplemente como "el Prestador"; los comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas anotadas y exponen que han convenido en el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios:

PRIMERO: Por el presente instrumento, la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** contrata los servicios de don **ANDRÉS ESTEBAN VEGA VALENZUELA**, bajo el régimen de honorarios, para gestionar y realizar, actividades de desarrollo organizacional para el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, según lo contemplado en la Iniciativa N° 6 "Capacitación Personal DAEM en Actualización en Gestión Administrativa, Financiera y Técnico Pedagógica", Actividad N° 2 "Desarrollo de Talleres de Actualización en Gestión Administrativa, Financiera y Técnico Pedagógica", del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2011.- Las actividades comprenden las siguientes etapas:

I. DIAGNÓSTICO DE CLIMA ORGANIZACIONAL:

Dos pasos conforman esta fase:

1. Captación de la información se logra por medio de intuiciones e impresiones del consultor y de la aplicación de métodos sistemáticos (entrevistas estructuradas, cuestionarios y análisis de documentos de la organización).
2. Análisis de la información que comprende la reunión de la información, resumirla y organizarla para que el cliente pueda entenderla y trabajar con ella para emprender una acción apropiada.

Actividad : Diagnóstico de Clima Organizacional.

Duración : 8 horas.-

II. RETROALIMENTACION:

El proceso de retroalimentación consiste en celebrar reuniones con el DAEM, primero con el Director DAEM y luego con el de funcionarios DAEM y acordar la intervención más apropiada.

Actividad : Jornada de Retroalimentación y Autodiagnóstico en Clima Organizacional

Duración : 4 horas.-